

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0168 /

CONCÓN, 22 ENE 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 23 de fecha 24.12.14 en donde se aprueba Presupuesto para el año 2015, Certificado de Disponibilidad N° 60 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFICASE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario A **ANDRÉS ESTEBAN GAETE SILVA**, RUT N° Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 632.510 impuesto incluido, 44 horas semanales, tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días de permisos administrativos. 15 días de vacaciones una vez cumplido el año y Viáticos, las funciones a desempeñar son: **APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIONES**, dependiendo directamente de la Alcaldía.

2.- **CONSIDÉRESE** el Contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN:

REGISTRO CLAREN



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE